

CIRCULAR INTERNA No. 003

(27 MAR. 2017)

PARA: Servidores Públicos de la Contaduría General de la Nación.

DE: Marleny María Monsalve Vásquez, Subcontadora General y de Investigación encargada de las Funciones del Despacho del Contador General de la Nación.

ASUNTO: Incentivo por el día de cumpleaños.

El Contador General de la Nación, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el literal g) artículo 3 de la Ley N° 298 de 1996, el numeral 8 artículo 4 del Decreto N° 143 de 2004, y con el fin de otorgar incentivos y de fortalecer el Plan de Bienestar e Incentivos de la Contaduría General de la Nación (CGN), establece las siguientes condiciones para que los funcionarios reciban un (1) día de jornada laboral remunerada y puedan compartir con su familia el día de su cumpleaños.

1. El servidor público recibirá el beneficio de un (1) día de jornada laboral remunerada por su cumpleaños.
2. El servidor público podrá hacer uso de este beneficio el día de su cumpleaños o dentro de los siguientes quince (15) días calendario.
3. Los servidores públicos deberán concertar con los Jefes inmediatos, la fecha del disfrute.
4. La solicitud del día a disfrutar deberá realizarse mediante el formato de ausentismo establecido por la CGN.
5. Este beneficio como acción de bienestar al interior de la CGN no es acumulable.

Cordialmente,



MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación encargada de las
Funciones del Despacho del Contador General de la Nación

Proyectó: Fabio Andrés García Bedoya
Revió: Laura Carolina Bernal Correa
Revisó: Jaime Aguilar Rodríguez

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

